



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Extraordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **09:00 horas, del 13 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 134/2011/ Con los votos en contra de acoger el Recurso de Invaldación respectivo, de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Acoger el Recurso de Invaldación interpuesto por el Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Abogado Representante de la Contribuyente Sra. María Lina Flores, procediendo a declarar INVALIDO el Decreto Alcaldicio General No. 1109, de fecha 30 de Julio de 2009, mediante el cual se dio cumplimiento al Acuerdo No. 118/2009, de fecha 27 de Julio de 2009, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, el cual resolvió NO RENOVAR la patente de alcohol Rol No. 400845, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "PUB AMIGOS", ubicado en Calle Abaroa No. 1859, de propiedad de la Contribuyente Sra. MARÍA LINA FLORES.**

Se encomienda a la Asesoría Jurídica y Dirección de Finanzas del Municipio, proceder a realizar los trámites legales que correspondan, cumpliendo con lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, procurando dar estricto cumplimiento a la Observación de legalidad efectuada por la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, quien acogió el reclamo interpuesto por el Sr. Abogado de la Contribuyente.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, la Concejala Sra. Alejandra Oviden Vega.

Calama, 13 de Julio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.